



ANEXO IV. Modelo de Convocatoria de Incorporación de Promotores Comunitarios
LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS

LA DELEGACIÓN SEDATU EN _____
Y EL H. AYUNTAMIENTO DE _____

Con fundamento en el Artículo 13 de las Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos 2015, presentan el siguiente:

MODELO DE CONVOCATORIA DE INCORPORACIÓN DE PROMOTORES COMUNITARIOS
A LAS ACCIONES DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2015

Objetivo

Promover la incorporación de hombres y mujeres interesados en participar como promotores(as) comunitarios(as), para la difusión, desarrollo, seguimiento y reporte de acciones sociales que impulsen y fortalezcan la organización y participación de la comunidad que habita en torno a los espacios públicos intervenidos por el Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP).

Dirigida a:

Hombres y mujeres interesados en el trabajo comunitario que cuenten con el siguiente

perfil: o Tener 18 años cumplidos;

o Saber leer y escribir;

o Mostrar interés en trabajar con los vecinos que habitan en los barrios y colonias aledaños a espacios públicos;

o Tener interés en el trabajo comunitario;

o Habitar preferentemente en zonas cercanas a los espacios públicos intervenidos;

o Contar con disposición y disponibilidad de participar en las acciones del PREP así como para recibir las capacitaciones necesarias durante el tiempo que perciban el estímulo;

Los interesados deberán presentarse a una entrevista donde se determinará su incorporación. Los seleccionados recibirán durante su participación un apoyo económico mensual de acuerdo a la normatividad del PREP.

Interesados comunicarse a:

Delegación SEDATU _____(número telefónico)

H. Ayuntamiento de _____(número telefónico)

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, Art. 17, onceavo párrafo, Fracc. V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015.